

## PRÉSTAMOS PERSONALES

- Las siguientes Leyendas han sido enunciadas para Ud. Sr. Cliente en cumplimiento de la Ley Nº 24.240 “Ley de Defensa del Consumidor” en lo referente a su Derecho de Información.
- Sus datos personales se toman con los fines de cumplir con el giro comercial de la empresa, realizar acciones de marketing y publicidad. Ud. tiene derecho gratuito de ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley Nro. 25326 tiene atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan en relación a incumplimientos de las normas de protección de datos personales. <https://www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales>.
- Mientras dure la relación comercial es importante nos haga conocer dentro de sus posibilidades cualquier cambio de Domicilio y/o Teléfono de contacto y/o Medio Electrónico (Ej. Correo Electrónico; etc.) con el objeto de mantener una fluida comunicación en cualquier circunstancia que surja en el lapso que dure la misma.
- Las notificaciones que sea necesario comunicarle, se le cursarán a la dirección de e-mail o teléfono de contacto informado por Ud. Sr. Cliente al momento de contratar la operación, mediante alguna de las siguientes funcionalidades: grabación, SMS (mensaje corto de texto), Whatsapp, voz, correo electrónico. Ud. tiene el derecho de optar, en cualquier momento de la relación contractual, por medios de comunicación alternativos habilitados (envío postal), debiendo para esto comunicarlo de manera fehaciente a la empresa.
- Ud. tiene el derecho de optar, en cualquier momento de la relación contractual, por recibir o no publicidad por cualquier medio de comunicación (postal o electrónico) que disponga la empresa, debiendo para esto comunicarlo de manera fehaciente a la empresa
- Previamente a la contratación del crédito que origina esta factura, Sr. Cliente, le fue entregado un “Resumen Informativo”, síntesis mediante la cual Ud. tomó conocimiento de los principales términos y alcances que rigen esta contratación (características del crédito, obligaciones y derechos, finalización, canales de pago, medios de contacto) y que fue considerada por Ud. para decidir concertar la operación. Por favor guárdelo como material de consulta juntamente con esta factura.
- Si Ud. realizó un crédito o refinancia un crédito anterior firmará, además de esta factura dando consentimiento a todo lo comprado e informado en la misma, un Pagaré equivalente al monto de la operación que financia, más los Intereses por Financiación según TEA que figura al pie del anverso de esta factura. Informamos que el pagaré emitido puede darse en garantía o ser transferido o cedido (Ley 24441 Art. 70/72) sin la necesidad de ser notificado en el caso de que Ud. no nos comunique un cambio de su domicilio. Al cederse o transferirse este pagaré los datos personales aportados voluntariamente por Ud. para este crédito también serán cedidos y/o transferidos a terceros (Ley 25326 Art. 6/25). Además, en este pagaré figurará un Domicilio Constituido que será brindado por Ud. al momento de la concreción del crédito que permitirá a la Empresa dirigirse a Ud. como válidas todas las notificaciones necesarias y relativas al citado pagaré.
- Sistema de amortización: todas las cuotas del crédito son mensuales consecutivas e iguales, y los vencimientos operan en iguales días de meses subsiguientes al 1º vencimiento informado en el anverso de la factura salvo especificación contraria en detalle factura. La tasa es fija. El valor de la cuota está compuesto de capital, intereses sobre saldo de capital, Impuesto al valor agregado (IVA) y cargos y/o comisiones del

servicio crediticio otorgado en caso de corresponder, de los cuales Ud. ha tomado conocimiento previo a su aceptación. El Impuesto de sellos es a cargo del deudor.

- Las modificaciones que se produjeran sobre cargos y comisiones, le serán notificadas con una antelación de sesenta (60) días corridos a su entrada en vigencia.
- Todas las comisiones, cargos, el impuesto al valor agregado (IVA), y demás impuestos y/o tasas Nacionales, Provinciales y/o Municipales actuales o futuros, que se generen durante la vigencia de los créditos correrán por cuenta del TITULAR y se adicionarán a las cuotas del mismo.
- Todas las cuotas (Capital e Interés Financiero) poseen después de su vencimiento 9 días de gracia para pagar el valor de la cuota, superado este lapso de tiempo se cobrará Intereses Resarcitorios y Punitorios y Gastos sobre el valor impago de la cuota desde la fecha de vencimiento de la misma. En el supuesto caso de que el vencimiento sumado los 9 días de gracia resulte un domingo o un día declarado festivo, se sumarán días de gracia hasta el primer día hábil; superado este lapso de tiempo se cobrará Intereses Resarcitorios y Punitorios y Cargos relacionados a cobranzas sobre el valor impago de la cuota, desde la fecha de vencimiento de la misma, salvo especificación contraria en detalle factura.
- Es muy importante mantenga el pago de sus cuotas al día, caso contrario la Empresa queda habilitada a realizar gestiones de cobranza como llamados telefónicos, reclamos por medios electrónicos (mensajes de texto, correo electrónico, etc.), reclamo por cartas, inicio de acciones legales, afectaciones comerciales a nivel local y/o regional y/o nacional manteniendo las mismas un histórico de pago según Ley Hábeas Data 25326 que pueden afectar parcial o totalmente su capacidad de acceso al crédito en nuestra empresa como en entidades externas (ej.: Bancos, Comercios, tarjetas, etc.)
- A partir del 25 de cada mes estará disponible en nuestra página WEB en <http://resumencta.megatone.net> el Estado de Cuenta/Vencimiento que refleja aquellas cuotas que venzan en dicho período más el saldo impago de meses anteriores, si lo hubiese; con la posibilidad de imprimirlo para ser utilizado para el pago de la/s cuota/s. Si la impresión se realiza con posterioridad al vencimiento del Estado de Cuenta/Vencimiento, el pago del importe que figura en el mismo no cubrirá la totalidad de la deuda, quedando un valor impago de la/s cuota/s (Capital e Interés Financiero) más Intereses Resarcitorios y Punitorios y Gastos sobre el valor impago de la cuota, desde la fecha de vencimiento de la misma, que será incluido en el próximo Estado de Cuenta/Vencimiento en la sección "Saldo Impago Mes Anterior".
- Comisión Mantenimiento de Cuenta incluye los gastos de generación de Estado de Cuenta y el servicio de "Llamando al Doctor". En caso de modificar el valor del gasto por Mantenimiento de Cuenta, la Empresa informará debidamente para su conformidad al cliente en el Estado de Cuenta/Vencimiento bajo los conceptos "Comisión Mantenimiento de Cuenta"
- El no pago en término de 1 cuota hará caducar todos los plazos, resultando exigible desde ese momento todo el saldo más intereses punitorios a la tasa vigente que se informa en el Estado de Cuenta/Vencimiento.
- En caso de refinanciación o pago de cuotas con mora, en cada cuota podrán cobrarse cargos por Honorarios por Gestión Cobranza, sujeto a ajustes que serán informados en Estado de Cuenta/Vencimiento incluido en el concepto Intereses Resarcitorios y Punitorios y Gastos.
- Intereses Punitorios equivalentes a 3 veces tasa BNA para operaciones en descubierto.
- Ud. puede optar por la cancelación anticipada, total o parcial, del crédito en cualquier momento. En caso de precancelación, deberá abonar el deudor, al momento de la efectiva cancelación anticipada, el monto correspondiente al saldo de capital pendiente de pago, la totalidad de los intereses devengados a ese mismo momento más

comisiones y cargos devengados, con más un importe adicional, equivalente al 40% + IVA del monto a cancelar. No se aplicarán comisiones cuando al momento de efectuar la precancelación, haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación o 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor.

- Ud. tiene derecho a revocar la aceptación del crédito dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su disponibilidad efectiva, notificando de manera fehaciente o por el mismo medio en que el crédito fue contratado. Esto será sin costo ni responsabilidad alguna, en la medida que no haya hecho uso del producto o servicio involucrados. En el caso de que lo haya utilizado, sólo se le cobrarán las comisiones y cargos previstos para la prestación, proporcionados al tiempo de utilización del servicio o producto.
- Si Ud. realizó un crédito de la casa tiene la posibilidad de abonarlo en nuestros locales en horario comercial o con los Estados de Cuenta/Vencimiento en Agentes Externos de Cobro (Cobro Express, Rapipago, Pago Fácil, Ripsa) o sólo con su DNI en Cobro Express en nuestro Local comercial para el pago de cuotas perteneciente a otra sucursal o sólo con su DNI en Cobro Express y Pago Fácil o a través de LINK PAGOS en cajeros automáticos Red Link, vía Home Banking, vía Mobile Bank (utilizando la App “Link Celular”).
- Si Ud. opta como modalidad de pago de cuotas o regularización de atrasos o Acuerdo de Pago de los créditos a través de medios de pagos electrónicos como Débito Automático con Tarjeta de Crédito/Débito, Botón de Pago (PEI), Billetera Virtual, Transferencias Bancarias, etc., siempre y cuando esté comprendido dentro de la política de cobranza de la empresa vigente al momento del pago, debe facilitar los datos necesarios para utilizar este servicio (Ej.: n° de Tarjeta, clave seguridad de la Tarjeta, n° CBU, CUIL, etc.). Se imputará en el crédito una vez efectivizada la transferencia electrónica correspondiente figurándole a Ud. en su cuenta bancaria o resumen el débito correspondiente como comprobante de pago. En el caso que por diferentes motivos no se pueda realizar la operatoria o verificar fehacientemente la acreditación del importe Ud. deberá abonar su deuda por los otros medios habilitados para tal fin. Ud. puede utilizar este servicio en el Local Comercial o por Teléfono o por WEB o cualquier otro medio que se habilite a tal fin siempre y cuando esté comprendido dentro de la política de cobranza de la empresa vigente al momento del pago.
- Si Ud. utiliza como medio de pago cheques o cualquier otro medio que no sea efectivo, siempre y cuando esté comprendido dentro de la política de cobranza de la empresa vigente al momento del pago para la cancelación de cuotas del crédito facturado, sólo se tomará/n como cancelación total o parcial de las mismas al momento de efectivizar su cobro.
- Con el servicio de “Llamando al Doctor” recibirá atención médica inmediata por videollamada. Solo para consultas de baja complejidad y de atención primaria. Disponible todos los días las 24 hs. Para acceder a este servicio descargar en tu Smartphone la App “Llamando Al Doctor”.
- *Usted puede consultar el “Régimen de Transparencia” elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a [http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen\\_de\\_transparencia.asp](http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp)*